

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ildefonso Sánchez Mera, Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Vigo, don Roberto Martínez Martínez, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Medinaceli (Colegio Notarial de Burgos) y en las de Pobra de Trives, Melide, Barco de Valdeorras, Sanxenso y Vigo, de este Colegio Notarial.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro

del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

La Coruña, 21 de junio de 1995.—El Decano, por delegación, el Vicedecano.—42.069.

MADRID PREMIERE FIM

De acuerdo con lo regulado en el artículo 35 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público:

Primero.—Que se va a proceder a la modificación del artículo 13, apartado A, párrafo 3, del Reglamento del Fondo, cuyo texto literal será: «La inversión mínima inicial del partícipe será de 200.000 pesetas, con carácter general para todos los partícipes.»

Segundo.—Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 27 de junio de 1995 esta modificación, previamente comunicada, ha sido considerada de escasa relevancia, por lo que de acuerdo con el artículo 9.5.a), último párrafo del Reglamento de 2 de noviembre de 1990, no necesita autorización previa.

Tercero.—Que se va a proceder a la formalización de la modificación en escritura pública y la posterior inscripción en el Registro Mercantil y en el correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Presidente de «Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—43.363.